



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Sábado, 17 de diciembre 1960

Núm. 288

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.226

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Son varias las circulares de la Dirección General de Ganadería que reiteradamente vienen prohibiendo la cria y cebo de cerdos en corrales, muladares y estercoleros donde se vierten o depositan basuras, por disponerlo así el artículo 384 del Reglamento de Epizootias.

A pesar de tal prohibición, ha podido comprobarse que vienen criándose dicho animales en los lugares mencionados, dando lugar a enfermedades, con las consiguientes pérdidas, en algunos casos de gravedad, que sólo se hubiera evitado con el cumplimiento de las normas citadas.

Por todo ello, y a fin de evitar que siga practicándose la cria de cerdos en la forma expuesta, he acordado disponer que en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que se publique la presente orden, sean desalojados todos aquellos animales que se encuentren en las citadas condiciones de cría y explotación en las distintas localidades de esta provincia, advirtiéndole que el incumplimiento de cuanto se ordena llevará consigo la imposición de las sanciones que en cada caso procedan.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1960.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.217

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre la riqueza provincial

Se recuerda a los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial que grava la riqueza industrial y minera, así como la producción de energía eléctrica, fuerzas hidráulicas y aguas minero-medicinales, que no estén incluidos en Gremios Fiscales que hayan concertado con la Diputación Provincial el pago del arbitrio correspondiente al año actual, que el plazo de presentación de declaraciones relativas a la producción obtenida en el segundo semestre de 1960 comienza el día 1.º de enero de 1961 y termina el día 15 del mismo mes.

La presentación de declaraciones (per duplicado) deberá efectuarse en los Ayuntamientos del lugar donde se obtenga la producción, devolviéndose al interesado el duplicado de la misma con el sello del Ayuntamiento. Si se trata de producción obtenida en la capital, las declaraciones habrán de presentarse en la Diputación Provincial.

Los impresos necesarios serán facilitados en las Secretarías de los Gremios correspondientes para los industriales de la capital y sus barrios y en los Ayuntamientos para los industriales de la provincia.

Los Ayuntamientos deberán remitir las declaraciones, debidamente re-

lacionadas, a la Diputación Provincial dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de declaraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1960.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 6.225

De conformidad con las bases aprobadas para la ejecución del presupuesto de esta Excelentísima Diputación Provincial para el año 1960, se pone en conocimiento por medio del presente anuncio, para que aquellos que hayan prestado servicios o suministros a la Corporación en el año en curso, o en los cinco años anteriores, presenten con los correspondientes escritos, antes del día 30 del actual mes, en la Intervención de Fondos, los justificantes originales o copias de las facturas a fin de que, en su caso, puedan ser incluidos en la relación de "obligaciones pendientes de pago".

Zaragoza, 12 de diciembre de 1960.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 6.206

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, acordó la celebración de subasta para adjudicar el

servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias alimenticias que se declaren insalubres, así como su aprovechamiento, durante los años 1961, 1962, 1963 y 1964.

El tipo de licitación en alza es el de 35.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 750 pesetas, que deberán depositarse en la Caja municipal en horas hábiles de oficina.

Fianza definitiva: El 5 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta.

El pliego de condiciones y demás normas relativas a la presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor o Registro General, en horas de diez a trece, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Si la proposición se presentase por poder, deberá éste ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Este contrato no requerirá autorización superior ni origina pago alguno.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1960. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S.-E.: El Secretario General, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D. vecino de, domiciliado en, calle número ante la Mesa de la subasta acude y, con el mayor respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para contratar mediante subasta el servicio de inutilización de carnes, pescados y demás sustancias que se declaren insalubres, así como el aprovechamiento de dichos productos, y del pliego de condiciones que ha de regir en la misma,

Acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y alla conformes.

Ofrece por el citado servicio la cantidad de (en letra y guarismos) pesetas anuales.

Y para que conste, firma la presente oferta en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a de de 1960.

(Firma y rúbrica del proponente).

Núm. 6.166

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Juan Escorihuela Fandos la instalación y funcionamiento de ampliación de carpintería, con 5 motores de 12,25 C. V. de potencia total, en la calle de Baselga, 17, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Santiago Salavera Corbasi la instalación y funcionamiento de 2 motores de 3 C. V. de potencia total, en fábrica de grazeas en Camino de Puente Virrey, 2, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Francisco Alcaine Cervellón la instalación y funcionamiento de equipo frigorífico,

con un motor de 1 C. V. de potencia, en carnicería en la calle de Pignatelli, 72, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.116

Habiendo solicitado D. Antonio Ferrer Urraca la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 6 motores de 7,83 C. V. de potencia total, en el Barrio de Garrapinillos, 10, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Jesús Gayarre Legaz la instalación y funcionamiento de fundición de sebos, con un motor de 0,25 C. V. de potencia, en la calle de Jorge Cocci, 3-5, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Luis Garanto Ballestar la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería, con

3 motores de 2,125 C. V. de potencia total, en la calle de Cáceres, 8, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Tomás García Lavilla la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con un motor de 1 C. V. de potencia en la calle de Carrillo, 7, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D.^a Rosario García Vicente la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado, con 6 motores de 5 C. V. de potencia total, en el Paseo de Fernando el Católico, 40, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Salvador Farreres Roselló la instalación y funcionamiento de taller de reparación

de automóviles, con 4 motores de 5 C. V. de potencia total, en la calle de Santiago Lapuente, número 2, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Francisco Leal Gimón la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 4 motores de 1,16 C. V. de potencia total, en la calle de Arzobispo Apaolaza, número 25, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado Suministros Térmicos, S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 8 motores de 8,40 C. V. de potencia total, en la Avenida de Cataluña, número 130, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Félix Larraz Pacheco la instalación y funcio-

cionamiento de taller mecánico, con 7 motores de 5,7 C. V. de potencia total, en la calle de Daroca, número 9, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Jorge Abad Sánchez la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 43 motores de 65,50 C. V. de potencia total, en la calle de Escosura, 67, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D.^a Felisa Lázaro Alquézar la instalación y funcionamiento de frigorífico, con motor de 1 C. V. de potencia en carnicería en la calle de Andrés Vicente, número 4 (Parcelación Vicente), se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 6.166

Habiendo solicitado D. Antonio Lafuente Ruberte la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 26 motores de 70'035 C. V. de potencia total, en prolongación de la Avenida de las Fuentes, sin número, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 7 de diciembre de 1960.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.169

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por don Jorge Madurga Cuervas y don Angel Gracia Oliveros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Municipal del Censo Electoral de Zaragoza, de 1.º de diciembre actual, proclamando cuatro concejales electos por el tercio de cabezas de familia.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar la interposición de este recurso.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Cabezado Peña.—Visto bueno: El Presidente accidental, F. González.

Núm. 6.178

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para llevar a cabo el tendido de un cable subterráneo en alta tensión para alimentación de la S. E. T. Balay, sita en Carretera de Montaña, número 7, de esta ciudad;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó la concesión de referencia en 4 de mayo del año en curso, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna ante esta Jefatura ni en la Alcaldía de esta capital, según certificación de dicha entidad que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Delegación de Industria, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado de la provincia;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes de la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para llevar a cabo el tendido de un cable subterráneo de alta tensión, que partiendo de un poste de la línea aérea denominada Santa Isabel finalice en la subestación transformadora conocida con el nombre de Balay, sita en la Carretera de Montaña, número 7, de esta ciudad.

La capacidad de transporte de la línea será de 3500 K. V. A., a 15 K. V.; actualmente funcionará a 10 K. V., con lo cual la capacidad de transporte será de 2400 K. V. A.

2.ª Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos y terrenos de dominio público, decretándose para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y sobre terrenos propiedad de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispues-

to en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento citado.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

3.ª Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto presentado que ha servido de base al expediente, firmado por el Ingeniero industrial don José Monserrat en Zaragoza, abril de 1960, teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a contar de la misma fecha.

5.ª Antes de comenzar las obras, la Sociedad concesionaria acreditará tener constituido el depósito del 3 % del total del importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

6.ª Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a la Jefatura de Obras Públicas para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose las correspondientes actas, en las que se consignará en forma clara y precisa si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión; en caso contrario se especificarán las variaciones introducidas y se hará constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

7.ª No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

8.ª Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

9.ª La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de

Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

10.^a Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

11.^a La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

12.^a Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

13.^a Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

14.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

15.^a La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario, y efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del Timbre, y, una vez cumplimentados ambos requisitos, remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figure la diligencia de la Abogacía del Estado acreditativa de la liquidación, para tomar nota en el expediente de su razón.

16.^a La Sociedad concesionaria deberá comunicar por escrito a la Jefatura de Obras Públicas su conformidad a las condiciones de la presente concesión, dentro del plazo establecido para presentar la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

17.^a Será obligación de la Sociedad concesionaria, el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Ley de Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

18.^a Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 9 de diciembre de 1960.
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 4.300

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de julio del año 1960:

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 286)

Matrícula: Z-19002.
Marca: Montesa.
Nombre y apellidos del cedente: Miguel Clavería Lafarga.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Arturo Meléndez Briz.

Domicilio y población: Plaza Aragón, número 10, Zaragoza.

Matrícula: Z-19241.
Marca: Iso.
Nombre y apellidos del cedente: Rodolfo López Pons.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Isidoro Martínez Grajales.
Domicilio y población: Martín Cortés, número 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-19312.
Marca: Clua.
Nombre y apellidos del cedente: Raúl Orduña Rodrigo.
Población: Aguarón.
Nombre y apellidos del adquirente: Valeriano Alfonso Hernández.
Domicilio y población: Villadoz (Zaragoza).

Matrícula: Z-19331.
Marca: Biscuter.
Nombre y apellidos del cedente: Luis María Lasneras Orduña.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Benjamín Albero Villagrasa.
Domicilio y población: Ramón y Cajal, 47 y 49, Zaragoza.

Matrícula: Z-19718.
Marca: Fiat.
Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Vallés Lobera.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Confecciones Ebro, Limitada.
Domicilio y población: Pignatelli, número 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-19723.
Marca: Lube.
Nombre y apellidos del cedente: José Gil Luis.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: José María Bolea Mur.
Domicilio y población: Santa Teresa, 3, Zaragoza.

Matrícula: Z-19875.
Marca: Vespa.
Nombre y apellidos del cedente: Felipe Rodríguez Estefanía.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Navarro Baranda.
Domicilio y población: Ballesteros, número 1, Zaragoza.

Matrícula: Z-20077.
Marca: Cofersa.
Nombre y apellidos del cedente: Demetrio Ortega Vázquez.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Andrés Ortubia Merino.

- Domicilio y población: Epila (Zaragoza).
- Matrícula: Z-20658.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Carlos Marcenaro Baratella.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad anónima.
 Domicilio y población: Avenida Cataluña, 95, Zaragoza.
- Matrícula: Z-20976.
 Marca: Guzzi H.
 Nombre y apellidos del cedente: Manuel Asensio García.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Muñoz Pardos.
 Domicilio y población: Embid de Ariza (Zaragoza).
- Matrícula: Z-21128.
 Marca: Guzzi.
 Nombre y apellidos del cedente: José Chicapar Andía.
 Población: Luceni.
 Nombre y apellidos del adquirente: José Adiego Huerta.
 Domicilio y población: Boquiñeni (Zaragoza).
- Matrícula: Z-21172.
 Marca: Sansón.
 Nombre y apellidos del cedente: Blas Losfao Camón.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Alejandro Igal Etayo.
 Domicilio y población: Novillas (Zaragoza).
- Matrícula: Z-21410.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: César Ferrer Castán.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Nicasio Morales Hernández.
 Domicilio y población: General Mola, 78, Zaragoza.
- Matrícula: Z-21435.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Antonio Pueyo García.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Usón de Yarza.
 Domicilio y población: General Sueiro, 21, Zaragoza.
- Matrícula: Z-21700.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Jaime Gaspar y Auria.
 Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Werner García.
 Domicilio y población: Licorera, número 3, Zaragoza.
- Matrícula: Z-22102.
 Marca: Pegaso-D.
 Nombre y apellidos del cedente: Consuelo Abenoza Paúl.
 Población: Sariñena (Huesca).
 Nombre y apellidos del adquirente: Baldomero Capdevila Matías.
 Domicilio y población: A. Clavé, 17, Lérida.
- Matrícula: Z-22229.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Félix Díaz Bustamente.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: José González del Castillo.
 Domicilio y población: Paseo Pamplona, 13, Zaragoza.
- Matrícula: Z-22428.
 Marca: Sanglas.
 Nombre y apellidos del cedente: Pedro Alonso Oliveros.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Briz Pérez.
 Domicilio y Población: Checa, 11, Zaragoza.
- Matrícula: Z-22475.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Dolores Zubiri Vidal.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Gayán Baldovín.
 Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 5, Zaragoza.
- Matrícula: Z-22770.
 Marca: Mercedes.
 Nombre y apellidos del cedente: Helene Maria Liebig Scholze.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Alfonso Asensio Beltrán.
 Domicilio y población: Luis Vives, número 3, Zaragoza.
- Matrícula: Z-22964.
 Marca: Lambretta.
 Nombre y apellidos del cedente: Carlos Alfonso Calpena.
 Población: Calatayud.
 Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Bernal Bernal.
 Domicilio y Población: Calatayud (Zaragoza).
- Matrícula: Z-23178.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: María-Pilar Gutiérrez Pludo.
 Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Sancho Moor.
 Domicilio y población: Requeté Aragonés, 9, Zaragoza.
- Matrícula: Z-23572.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Manuel Nicolás Polo.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Marco Coidúras.
 Domicilio y población: José Pelli- cer, 10, Zaragoza.
- Matrícula: Z-23601.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Antonio de P. Casas Torrén.
 Población: Barcelona.
 Nombre y apellidos del adquirente: Ernesto Laborda Solanas.
 Domicilio y población: Barrio Casa- blanca (Zaragoza).
- Matrícula: Z-23618.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Antonio Bayona Corcuera.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Félix Nadal Samper.
 Domicilio y población: Clavé, 39, Zaragoza.
- Matrícula: Z-23622.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: José-Maria Buitrón Fernández.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Eduardo Baeza Sáenz de Va- lluerca.
 Domicilio y población: General Mola, 53, Zaragoza.
- Matrícula: Z-23690.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: Leonor Zuera García.
 Población: Barbastro (Huesca).
 Nombre y apellidos del adquirente: José-Luis Monreal Amador.
 Domicilio y población: Calvo Sote- lo, 32, Zaragoza.
- Matrícula: Z-23979.
 Marca: Seat.
 Nombre y apellidos del cedente: María Majoral Camps.
 Población: Barcelona.
 Nombre y apellidos del adquirente: Vicente J. Pinilla Monclús.
 Domicilio y población: General Franco, 128, Zaragoza.
- Matrícula: Z-23993.
 Marca: D. K. W.
 Nombre y apellidos del cedente: Domingo Cortés Magén.

Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Juan Espuelas Arranz.
Domicilio y población: Blancas, 7,
Zaragoza.

Matrícula: Z-24125.

Marca: Derbi.

Nombre y apellidos del cedente:
Filomeno Cristóbal Latorre.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Antonio Navarro Pérez.

Domicilio y población: Delicias,
número 103, Zaragoza.

Matrícula: Z-24394.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Hernández Oliver.

Población: Palma de Mallorca.

Nombre y apellidos del adquirente:
Juan Valiente Soler.

Domicilio y población: Cretas (Te-
ruel).

Matrícula: Z-24746.

Marca: Renault.

Nombre y apellidos del cedente:
Antonio Carbó Rosich.

Población: Igualada.

Nombre y apellidos del adquirente:
Virgilio Pérez Abenia.

Domicilio y población: Burgos, 12,
Zaragoza.

Matrícula: Z-24870.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:
José Moreno Gavin.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
"Zurich", Compañía de Seguros.

Domicilio y población: Paseo de
Pamplona, 5, Zaragoza.

Matrícula: Z-25385.

Marca: D. K. W.

Nombre y apellidos del cedente:
José Quintín Moreno.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Jacinto Marín Tello.

Domicilio y población: Colón, 5,
Zaragoza.

Matrícula: Z-25503.

Marca: Seat.

Nombre y apellidos del cedente:
Ramón Galobardes España.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Miguel Albert Cobo.

Domicilio y población: Fernando
el Católico, 41, Zaragoza.

Matrícula: Z-25574.

Marca: Hispano.

Nombre y apellidos del cedente:
Nicolás Quintín Moreno.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Faustino Garrido Iturriaga.

Domicilio y población: Ventosa (Lo-
groño).

Matrícula: Z-25683.

Marca: Ford.

Nombre y apellidos del cedente:
Alfonso García Elvira.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:
Carbónicas Saymar, S. L.

Domicilio y población: Paseo Cué-
llar, 7, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de julio de 1960.—El
Jefe de Tráfico, Mariano Anson.

SECCION SEXTA

Núm. 6.202

GALLUR

A los veinte días hábiles siguien-
tes al de la inserción de este anun-
cio en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia se procederá a las diez de la
mañana a la celebración de la subas-
ta, por pujas a la llana, de los pue-
stos del Mercadillo de este Ayunta-
miento.

El pliego de condiciones y demás
documentos se encuentran en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento a dis-
posición de quien lo desee.

Gallur, 12 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Calixto Isasa.

* * *

Núm. 6.211

GALLUR

A las trece horas del siguiente día
de transcurrir el vigésimo de la in-
serción de este anuncio en el "Bole-
tín Oficial" de la provincia se cele-
brará en el salón de sesiones de este
Ayuntamiento el acto público de su-
basta para el arriendo de la báscula
municipal para la prestación del ser-
vicio de peso y repeso durante el
año 1961, bajo el tipo en alza de
23 000 pesetas.

El pliego de condiciones para to-
mar parte, tarifa y demás aprobados
por el Ayuntamiento se hallan de
manifiesto en la Secretaría.

Gallur, 10 de diciembre de 1960.
El Alcalde, Calixto Isasa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

*Bajo ajercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales, de no presentarse
los procesados que a continuación se
expresan, en el plazo que se les fija, a
contar desde el día de la publicación
del anuncio en este periódico oficial, y
ante el Juez o Tribunal que se señala,
se les cita, llama y emplaza, encargán-
dose a todas las Autoridades y Agentes
de la Policía judicial procedan a la
busca, captura y conducción de aque-
llos, poniéndolos a disposición de dicho
Juez o Tribunal, con arreglo a los ar-
tículos 512 y 388 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal y 644 de la Ley de
Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 6.151

CASAJUS MARTINEZ (Antonio), de
32 años, casado, sastre, hijo de San-
tiago y de Blasa, natural de Bilbao,
vecino de ídem, calle Iturriaga, 78,
2º B, cuyo paradero se ignora, pro-
cesado en sumario que instruye el
Juzgado de instrucción número 1 de
Zaragoza con el número 110 de 1950,
sobre apropiación indebida, compa-
recerá en dicho Juzgado en el tér-
mino de diez días, a contar de la
inserción del presente en los "Bole-
tines Oficiales", a fin de constituirse
en prisión decretada en dicho su-
mario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.193

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistra-
do, accidentalmente Juez de ins-
trucción del Juzgado número 1 de
los de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efec-
tivas las responsabilidades pecunia-
rias impuestas a Esteban Arjó Benac
en la causa instruida en este Juzga-
do con el número 107 de 1958, sobre
imprudencia, se saca a la venta en
pública y primera subasta lo si-
guiente:

Un automóvil marca "Oldsmobile",
matrícula Venezuela, AF.72.54, mode-
lo 1958, de 26 HP., cinco asientos,
"Sedan", cuatro puertas, pintado color
blanco-hueso y negro, con una rueda
de repuesto, averiado. Tasado peri-
cialmente en 200.000 pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de enero próximo y hora de las once de la mañana, y que para tomar parte en ella deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y exhibir carnet de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el expresado vehículo se encuentra en el garaje "Seida", de esta capital (sito en la calle de San Clemente).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, diez de diciembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.194

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 52 de 1960, por el Procurador señor Sanagustín, en nombre de D. Fernando Bielsa Baignori, contra don Miguel Solano Gascón (Jordana, 7, de esta ciudad), de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de diciembre actual, a las once y media horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una taladradora marca "Cibar", con motor eléctrico de 1/2 HP. Pericialmente tasada en 2.500 pesetas.

Un aparato de soldadura autógena "Gala", número 660. Tasado en pesetas 3.000.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 5.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la ta-

sación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse licitación para cada uno de los bienes separadamente y el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Luis Ruiz.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.191

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 4 de 1959, sobre estafa, contra Isidoro Gállego Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas a que se refiere el edicto inserto en el "Boletín Oficial" núm. 267 de la provincia de Huesca y 248 de Zaragoza, habiéndose señalado para el remate el día 27 de enero próximo, a las diez horas, el que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Huesca, rigiendo las condiciones expuestas en dichos edictos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.— El Juez, Luis González-Quevedo y Monfort.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS COMERCALAS

Núm. 6.154

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 65 de 1960, sobre estafa a la "Renfe", contra Silvain Tatra, de 26 años, soltero, boxeador, natural de Ghana, de raza negra, sin instrucción y nacionalizado francés, hallándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Indemnización al perjudicado, pesetas 226.

Reintegros de los autos, 6 pesetas.

Tasas registro (disp. 11), 20 ptas.

Tasas juicio (artículo 28), 100 pesetas.

Tasas diligencias (artículo 28), pesetas 15.

Tasas elección de la sentencia (artículo 29), 30 pesetas.

Pólizas de V. y H., 10 pesetas.

Total, 407 pesetas.

De la anterior tasación se le da vista al condenado Silvain Tatra por término de tres días y por medio de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, por hallarse el mismo en ignorado paradero.

Asimismo se le requiere para que se constituya en arresto para cumplir el de cinco días que le fué impuesto en dicho juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste expido el presente en Caspe a siete de diciembre de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Miguel Figueira Lado.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.179

Comunidad de Regantes del Plano y las Almas, de Gelsa

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa Consistorial el día 8 de enero de 1961, a las quince treinta horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, a todos los propietarios regantes de la Comunidad, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1960.
 - 3.º Redacción del presupuesto para el año 1961.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Gelsa, 7 de diciembre de 1960.—El Presidente, Ignacio Morellón.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones